

Número 7971

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Cartagena, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas, promovidos por Cristóbal García Pagán, representado por el Procurador D. José Antonio García García, y dirigido por el Letrado D^a. M^a Angeles Giménez-Esparza, contra Miguel Cabezos Alcaraz, declarado en rebeldía e ignorado paradero; y

Fallo

Que estimado íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García García, en nombre y representación de don Cristóbal García Pagán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento interesado por el mismo, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don Miguel Cabezos Alcaraz a que tan pronto sea firme esta resolución, y dentro del plazo legal de desalojo, deje libre y expedito y a disposición de la parte actora el local de negocio sito en Plaza Castillitos, bajo de Los Dolores, Cartagena, con apercibimiento, en su caso de lanzamiento, y todo ello con expresa imposición de costas al mismo.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 7972

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el n° 354/93 a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Diego Frías Costa, contra la finca que luego se indicará propiedad de Pedro Calderón Belmonte y Josefa San Martín Lozano, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 6 de septiembre a las 11'30 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 6 de octubre a la 11'30 horas y en su caso, para la tercera, el día 8 de noviembre a las 11'30 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de la valoración de la finca en la Escritura de Hipoteca, 16.835.000 pts.; para la segunda el 75% del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana número veintiuno.— Piso segundo izquierda del portal número 3, del edificio número siete de policía, con fachadas a las calles de Murcia que es la principal, Reina Regente y Castillejos en la ciudad de La Unión. Está destinada a vivienda tipo «G», distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, zonas de paso, terraza principal y terraza de servicio. Su superficie edificable incluida servicios comunes, es de ochenta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y la útil de sesenta y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Tomo 514, libro 219, sección 3ª, folio 2, finca nº 12.431.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Cartagena, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 7973

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Dª. Eulalia Martínez-López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 0072/93 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquie en representación de Banco de Santander, S.A., contra Elisa Tomás García, Manuel Palazón Ballester e Inmaculada Palazón Tomás, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán; por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días cinco de septiembre, tres de octubre y treinta y uno de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Seis. Vivienda en primera planta sobre la baja, del edificio denominado «Primavera» en término de Murcia, en la Unidad de Actuación II, P.E.R.I. Carretera de la Ñora de Murcia. Es de tipo C. Tiene su acceso por la escalera núm. 2. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de ciento setenta y cuatro metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Carretera de la Ñora; izquierda, escalera dos y terraza de uso exclusivo de esta vivienda; fondo, vivienda de tipo D. de la escalera uno y frente escalera dos, distribuidor de la plata y vivienda de tipo B. de esta escalera. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo, una terraza que linda por la misma por su izquierda entrando, con una superficie de trece metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita, al libro 232 de la Sección 8ª folio 134, finca núm. 16.423. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Urbana: Setenta y ocho. Cuarto trastero, situado en la cubierta sobre la planta séptima de viviendas del edificio denominado Primavera, en término de Murcia, en la Unidad de Actuación II, P.E.R.I. Carretera de la Ñora de Murcia. Está señalado con el número 43. Tiene una superficie total construida de cinco metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, trastero número cuarenta y dos; izquierda, trastero número cuarenta y cuatro; fondo, cubierta del edificio y frente, zona de paso. Inscrita al libro 207 de la Sección 8ª folio 171 vtª, finca núm. 16.413. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Urbana: Uno. Una novena y cuatro avas partes indivisas, concentrada en una plaza de garaje número treinta, de un sótano destinado a garaje y trastero, del edificio denominado Primavera en término de Murcia, en la Unidad de Actuación II, P.E.R.I. Carretera de la Ñora de Murcia. Se accede al mismo a través de las tres escaleras del edificio y de una rampa para vehículos, orientada al viento Oeste. Tiene una superficie total construida de mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle en formación que parte de la Plaza Nueva de San Antón, actual calle Desembojo; Sur, calle o Carretera de la Ñora, Este, línea quebrada que lo separa de la Unidad de Actuación I del P.E.R.I. Carretera de la Ñora y Oeste, calle Olof Palmer. Inscrita al Libro 183, de la sección 8ª folio 7, finca núm. 16.547. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.